

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CÓRDOBA. 13 JUL 2009

VISTO: Las Resoluciones N° 471/95 y N° 10/96 y N° 158/96, ambas del H. Consejo Superior de la UNC que autorizan el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC;

Y las disposiciones del Dec. 366/06 que autoriza el pago de Complemento en concepto de Hora Extra a personal No Docente de la UNC, que presta servicios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

### Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por las Autoridades de la Secretaría de Postgrado para aprobar el pago de Asignaciones Complementarias con haberes del mes de JULIO de 2009, a fin de cubrir las necesidades de apoyo docente y No Docente:

Que la Secretaría de Postgrado cuenta con fondos provenientes de **Recursos Propios** (Fuente 12 - subcuenta 500) suficientes para atender la erogación que se trata;

Por ELLO:

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

# RESUELVE

- Art. 1° Aprobar el pago, con haberes del mes de JULIO/09 y afectando fondos provenientes de Recursos Propios (Fuente 12 subcuenta 500) de la Secretaría de Postgrado, de Asignaciones Complementarias en concepto de complemento docente (C. 189) al siguiente personal docente afectado a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, consistente en una suma bruta que en cada caso se indica:
- RAUL ALTAMIRA GIGENA (7666) (102) Director de Carreras de Especialización de Post Grado, pesos UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120).
- JUAN E. LLANOS (11486) (102), Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO C/93/100 (\$481,93), por asesoramiento y supervisión Area Económico Financiera.
- JORGE HORACIO ZINNY (8226) (103), Pesos NOVECIENTOS SESENTA C/00/100 (\$ 960,00), por la Dirección de la Carrera de "Especialización en Derecho Procesal" (cuota N° 3). Y Pesos DOSCIENTOS (\$ 200) por dos horas clase a \$ 100 c/n
- ADRIANA DE CICCO (34397) (119), Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00), por la coordinación de Carrera de "Especialización en Derecho Procesal" (cuota Nº 3).
- MANUEL AYAN (8753) (102), Pesos SEISCIENTOS C/00/100 (\$ 600,00) por la Dirección del Seminario "Impugnaciones en Proc. Penal" (cuota Nº 3).

QCIALES

CONTRACTOR

na M. 07



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHA CHENAIA SACAS (18283) (109), Pesos SEISCIENTOS (\$ 600), por la Dirección de la Diplomatura en "Diplomacia Contemporánea" (cuota Nº 3).

- MARCELO MILONE (37606) (119), Pesos CUATROCIENTOS (\$ 400), por la coordinación del Seminario "Metodología de la Investigación" (cuota Nº 3),
- -MARIA CRISTINA MONTENEGRO (30214), Pesos TRESCIENTOS (\$ 300) Cuota Nº 1 Coordinación Diplomat. en Diplomacia Contemporánea y Pesos UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400) por Catorce (14) horas clase a \$100 c/u.
- -GUILLERMO BARRERA BUTELER (24911) (103), Pesos CUATROCIENTOS (\$ 400) por cuatro (4) horas clase a \$100 c/u, en la carrera de especialización en Derecho Procesal.
- -MANUEL JOSE MACIEL (27072) (111), Pesos SEISCIENTOS (\$ 600), por seis (6) horas clase a \$100 c/u, en la carrera de especialización en Derecho Procesal.
- -MARIO RAUL LESCANO (35375) (119), Pesos CUATROCIENTOS (\$ 400), por cuatro (4) horas clase a \$100 c/u, en la carrera de especialización en Derecho Procesal.
- -CRISTINA GONZALES DE LA VEGA (16759) (103), Pesos DOSCIENTOS (\$ 200), por dos (2) horas clase a \$100 c/u, en la carrera especialización en Derecho Procesal.
- **-EUGENIO PEREZ MORENO** (37703) (119), Pesos DOSCIENTOS (\$ 200), por dos horas (2) clase a \$100 c/u, en la carrera de especialización en Derecho Procesal.

Art. 2°.- Aprobar el pago, con haberes del mes de JULIO/09 y afectando fondos provenientes de Recursos Propios (Fuente 12 - subcuenta 500) de la Secretaría de Postgrado, de Asignaciones Complementarias en concepto de Horas Extras, consistente en una suma bruta fija en pesos que en cada caso se indica, al siguiente personal No Docente autorizado a realizarlas.

SILVIA TOBARES (L. 44262), Pesos UN MIL CIENTO VEINTINUEVE C/52/100 (\$ 1129,52), por 28 horas a \$ 40,34 c/u (100 %), Área Administrativa.

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Secretaría de Postgrado y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente archívese.-

Prof. Dra. AMALIA URIONDO de MARTINO LI SECRETARIA DE POSTGRADO Fac. Derocho y Clencias Sociales Universidad Na<u>ctonal</u> de Górdoba

RESOLUTION N°:

SOCIALES LINES VICIOS